



Tartagal, 15 de Marzo de 2016.
EXPTE. Nº 20.082/16

RESOLUCIÓN Nº 049-SRT-16

VISTO

La Res. CS 450/09 mediante la cual se aprueba y se pone en vigencia el Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario nombrar la Comisión que tendrá a su cargo el control y seguimiento de las Becas que se otorguen a los alumnos de las distintas carreras de esta Sede.

Que mediante los mecanismos que estipula la presente reglamentación en su Art. Nº 16, se han seleccionado el Presidente y los representantes docentes y alumnos por carreras y representantes del I.E.M Tartagal, titulares y suplentes.

Que es necesario emitir una resolución correspondiente que avale el trabajo de dicha Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE BECAS de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de marzo de 2016, por el período que estipula la reglamentación vigente, o hasta nueva disposición, según el siguiente detalle:

Presidente de la Comisión: Prof. Viviana Carrizo

Carreras de Tec. e Ing. en Perforaciones- Fac. de Ciencias Naturales

Representantes Docentes

Paulina Pauli (titular)

Liliana Leguizamón (suplente)

Representantes Alumnos

Mariano Farfán (titular)

Marco Soto (suplente)

Carreras de Prof. y Lic. en Letras - Fac. de Humanidades

Representantes Docentes

Sara Trigo (titular)

José Juárez (suplente)

Representantes Alumnos

Yemina Machado (titular)

Yanina Gareca (suplente)



Carreras de Tec. y Lic. en Comunicación Social-Fac. de Humanidades

Representantes Docentes

Romina Romano (titular)
Mariana Ortega (suplente)

Representantes Alumnos

Fernanda Villagrán (titular)
Karen Machado (suplente)
Angel Rodriguez (suplente)

Carreras de CPN - Fac. de Económicas

Representantes Docentes

Waldina Ibañez (titular)
Melinda Molina (suplente)

Representantes Alumnos

Alejandrina García (titular)

Carrera de Enfermería - Fac. de Ciencias de la Salud

Representantes Docentes

Carlos Cedrón (titular)
Carla Parra (suplente)
Josefa Ceballos (suplente)
Viviana Heredia (suplente)

Instituto de Educación Media - I.E.M Tartagal

Representantes

Cruz María Carrizo (titular)
Marta Diaz (suplente)

ARTICULO 2º: DEJAR aclarado que la presente resolución **no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución** de las tareas encomendadas como integrante de la presente comisión.

ARTICULO 3º: ELEVAR a Rectorado para su convalidación.

ARTICULO 4º: COMUNICAR a los interesados, a la Secretaría de Bienestar Universitario de la U.N.Sa., a Coordinación de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal, Dirección de Docencia y Alumnos, Escuela de Letras, Comunicación Social y Perforaciones, Comisión Asesora de Enfermería Universitaria, y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.